



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2021 00073 00
Demandante : Jessica Vanessa Castro Camelo
Demandado : Nación–Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que admite la demanda

La demanda cumple con los requisitos exigidos en los artículos 161 y s.s (siguientes) del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA), por lo cual se admitirá.

Se observa que la pretensión mayor excede los 500 SMLMV; por lo tanto, la competencia es del Tribunal Administrativo de Arauca en primera instancia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR en primera instancia la demanda presentada por Jessica Vanessa Castro Camelo, en contra de la Nación–Ministerio de Defensa-Policía Nacional.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente al demandado Nación–Ministerio de Defensa-Policía Nacional; y por estado a la demandante.

TERCERO: NOTIFICAR personalmente al Ministerio Público acreditado ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

CUARTO: NOTIFICAR personalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

QUINTO: ORDENAR correr traslado de la demanda al demandado y al Ministerio Público.

SEXTO: REQUERIR a la entidad demandada para que allegue el expediente administrativo, conforme lo exige el parágrafo 1 del artículo 175 de CPACA.

SÉPTIMO: PREVENIR a la entidad pública que otorgue delegación o representación, que solo debe allegar el acto administrativo o poder respectivo, sin anexos innecesarios.

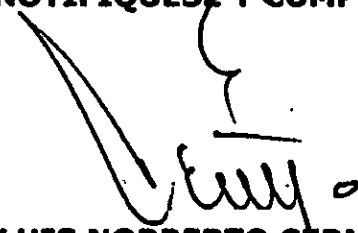
OCTAVO: EXIGIR a los sujetos procesales, que los documentos que se alleguen al presente proceso se remitan debidamente escaneados, legibles, a color



cuando se requiera, anexando un índice que los referencie, solo al siguiente correo electrónico de la Secretaría de nuestra Corporación Judicial: ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co***

NOVENO: RECONOCER personería a la Abogada Adriana Paola Herazo Tapia, para intervenir en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado